



Silao de la Victoria, Gto., México 2025-12-09

Oficio número: IC/OIC-CONALEP/003/2025

Sección: Órgano Interno de Control del CONALEP Guanajuato

Asunto: Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/002/2025

Clasificación archivística: CONALEP.OIC/0.0/107.0-2/2025

Mtro. Nicolás Gutiérrez Ortega  
Director General del CONALEP Guanajuato  
Presente.

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, a su digno cargo, y al amparo del oficio de inicio de auditoría número OI/OIC-CONALEP/002/2025, del 12 de mayo de 2025, notificado el día 12 del mismo mes y año, con el objetivo de verificar la programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público, respecto a los recursos financieros transferidos con motivo del proyecto denominado "Bachillerato Bivalente Militarizado", a través del convenio CONV/SEG/CONALEP Guanajuato/006/2024, por el periodo de enero a diciembre de 2024. Le informo que luego de concluir las etapas del procedimiento de auditoría gubernamental, anexo se remite el Informe de Resultados y Cierre de Auditoría.

La auditoría se realizó con base a un examen sistemático de las evidencias que soportan las actividades, operaciones y procedimientos administrativos llevados a cabo durante el período auditado, aplicando pruebas selectivas de conformidad con las normas de auditoría, así como a los procedimientos de auditoría de la información que nos fue proporcionada, con la finalidad de evaluar que las ejecuciones de acciones se apeguen al marco legal y normativo aplicable.

Lo señalado en el presente, no exime al ente auditado de las responsabilidades a que hubiere lugar con motivo de procedimientos diversos y no involucra los posibles hechos que pudieran generarse posteriormente por causa de una denuncia o queja.

Lo anterior de conformidad con los artículos 13 fracción XI, 32 fracción I, incisos e) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 31 fracción XI incisos a), b), c), d), e) y f) del Reglamento Interior de la entonces Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas; 18, 20 –fracciones VI, VII y XII-, 21 –fracciones I a la IV- del Decreto Gubernativo número 137, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 83, Segunda Parte, de fecha 15 de octubre de 1999, por medio del cual se crea el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, reformado y adicionado mediante el artículo Trigésimo Cuarto del Decreto Gubernativo número 229, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 131, segunda parte, de fecha 02 de julio de 2018; artículo 51 del Decreto Gubernativo número 60, publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 52-B, segunda parte, de





**GUANAJUATO**  
GOBIERNO DE LA GENTE  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

 **conalep**  
Guanajuato



**Educación**  
Secretaría de Educación Pública

fecha 30 de junio de 2001, mediante el cual se expide el Reglamento Interior del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato, adicionado y derogado mediante el artículo Trigésimo Quinto del Decreto Gubernativo número 229 publicado en el periódico oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 131, segunda parte, de fecha 2 de julio de 2018; 1, 2, 4, 8 fracción IV, 9 fracción IV, 12, 14 y 22 del Reglamento de Procedimiento de Auditoría para las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato.

Sin otro asunto en particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Cordialmente

“Orgullosamente CONALEP”

Órgano Interno  
de Control



C.P. Fernando Zamarripa Aldape

Titular del Órgano Interno de Control del CONALEP GUANAJUATO.

Ccd.

- Mtra. Arcelia María González González, Titular de la Secretaría de la Honestidad «SH». Para su conocimiento.
- Lic. Eduardo García Barrón, Subsecretario de Auditoría de la Administración Pública de la «SH». Para su conocimiento.
- C.P. Nora Elia Montoya Mosqueda, Directora General de Auditoría Gubernamental de la «SH». Para su conocimiento.

C.c.p.

- C.P. Leopoldo Torres Morales, Director de Auditoría y Control de la Administración Pública «B» de la «SH». Para su conocimiento.
- Lic. Luz Elena Gutiérrez Guzmán, Directora de Administración del Conalep Guanajuato. Para su conocimiento.
- Expediente.

FZA/frr/atf



**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato**

ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Av. Mineral de Valenciana 201 | Parque Industrial Santa Fe | Puerto Interior | Silao, Gto., México | C.P. 36275

Tels. (472) 748-64-10, 748-64-11 y 748-64-15 | [direccióngeneral@qto.conalep.edu.mx](mailto:direcciongeneral@qto.conalep.edu.mx) | [conalep-guanajuato.edu.mx](mailto:conalep-guanajuato.edu.mx)





## Informe de Resultados y Cierre de Auditoría

**Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de  
Guanajuato  
«Conalep Guanajuato»**

**Dirección General**

**Referencia: OIC-CONALEP/CONALEP/002/2025**

**Periodo: Enero a diciembre de 2024**

**Diciembre de 2025**

## ÍNDICE

| No.   | Concepto | Página |
|---|----------|--------|
| I. Antecedentes.  |          | 3      |
| II. Objetivo, período, alcance y metodología de la auditoría. |          | 4      |
| II.1 Objetivo.  |          | 4      |
| II.2 Período.   |          | 4      |
| II.3 Alcance.   |          | 4      |
| II.4 Metodología de la auditoría.                             |          | 4      |
| III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.   |          | 7      |
| IV. Resumen General de Auditoría                              |          | 8      |

**Nota:** El presente Informe de Resultados y Cierre de Auditoría consta de **08** hojas.

## I. Antecedentes.

Las atribuciones en materia de control interno y fiscalización, dentro del Poder Ejecutivo, se encuentran encomendadas a la Secretaría de la Honestidad, ya que es la dependencia encargada de llevar a cabo y evaluar el control interno de las dependencias y entidades, organizar y coordinar el sistema de control interno y la evaluación de la gestión gubernamental, inspeccionar el ejercicio del gasto público estatal y su congruencia con el presupuesto de egresos, así como concertar con las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.

La Secretaría cuenta con atribuciones para supervisar el sistema de control interno, establecer las bases generales para la realización de auditorías internas, transversales y externas; proponer las normas que regulen los instrumentos y procedimientos en dichas materias, en las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como realizar las auditorías que se requieran en éstas, en sustitución o apoyo de sus propios órganos internos de control.

Esta Dependencia ejerce las facultades de auditoría directamente o a través de los órganos internos de control, que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal cumplan con las normas y disposiciones jurídicas aplicables. Los órganos internos de control de cada Dependencia y Entidad, funcionalmente se encuentran coordinados por la Secretaría de la Honestidad.

Las actividades de auditoría y revisiones a las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal se realizan conforme a las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, con el objeto de promover la eficiencia y legalidad, así como emitir recomendaciones vinculantes para el fortalecimiento institucional para la prevención de inconsistencias, así como al mejoramiento del control interno. Conforme a dichas normas profesionales, los tipos de auditoría son de Cumplimiento, Desempeño y Financieras.

En el presente informe se describen los resultados de una auditoría de cumplimiento, practicada a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato.

## II.- Objetivo, periodo, alcance y metodología de la auditoría.

### II.1 Objetivo.

Verificar la programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento y evaluación del gasto público, respecto a los recursos financieros transferidos con motivo del proyecto denominado "Bachillerato Bivalente Militarizado", a través del convenio CONV/SEG/CONALEP Guanajuato/006/2024.

### II.2 Periodo.

La auditoría se realizó por el periodo de enero a diciembre de 2024.

### II.3 Alcance.

De acuerdo a los convenios de colaboración entre el CONALEP Guanajuato y la Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato «SEG», con folio CONV/SEG/CONALEP Guanajuato/006/2024 del 12 de enero de 2024, así como el convenio modificatorio del 19 de diciembre de 2024, por un total de \$58,456,800.00; lo que representa un alcance de auditoría del 100% de las aportaciones.

| Convenios                                |                                     | Ministraciones  |                        | Alcance |
|--|-------------------------------------|-----------------|------------------------|---------|
| Folio                                    | Vigencia                            | Fecha           | Importe                |         |
| *CONV/SEG/CONALEP<br>Guanajuato/006/2024 | 12.enero.2024 al<br>31.octubre.2025 | Febrero/2024    | \$14,614,200.00        | 100%    |
| *Primer Convenio modificatorio           |                                     | Abri/2024       | \$14,614,200.00        |         |
| *Segundo Convenio modificatorio          |                                     | Julio/2024      | \$14,614,200.00        |         |
|  |                                     | Septiembre/2024 | \$14,614,200.00        |         |
|  |                                     |                 | <b>\$58,456,800.00</b> |         |

### II.4. Metodología de la auditoría.

La auditoría se realizó conforme a lo establecido en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, a través de una planeación previa, solicitud y recopilación de documentación. Con los procedimientos aplicados se obtuvo la evidencia suficiente y competente para emitir los resultados del presente informe, de acuerdo con lo siguiente:

- ✓ Se revisó el Convenio de colaboración entre la SEG y el CONALEP Guanajuato y sus respectivos convenios modificatorios (2), cotejando que se hayan formalizado por la persona responsable, atendiendo las atribuciones conferidas en el Decreto de creación o Reglamento Interior.
- ✓ Se revisaron las facultades y atribuciones de los servidores públicos que formalizaron el convenio y las acciones realizadas con el mismos.

- ✓ Se verificó el registro del gasto público y su comprobación aleatoria, para confirmar que su ejercicio haya sido a través de gastos relacionados con el Proyecto en cita, así como su debido procedimiento de contratación y mecanismos o acciones de control interno.
- ✓ Se verificó la existencia de remanente de las transferencias aportadas, al finalizar la vigencia de los Convenios de Colaboración y que se haya efectuado su reintegro, en su caso, con base a los montos convenidos.
- ✓ Se solicitó y revisó el auxiliar contable del total de las transacciones de gasto público, ejercido con la fuente de financiamiento del Convenio CONV/SEG/CONALEP Guanajuato/006/2024, Apoyo de Competencias Profesionales. Asimismo, se realizó la integración del recurso, de acuerdo con el monto señalado en el convenio en cita por \$58,456,800.00.
- ✓ Se verificó que los registros contables se hayan efectuado en tiempo y forma, como resultados de las operaciones financieras de la Entidad.
- ✓ Se requirió evidencia documental del ejercicio del gasto público, para confirmar que el gasto tenga relación con el Proyecto en cita, de las siguientes partidas: 2210 Productos alimenticios para personas, 3390 Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales, 3510 Conservación y mantenimiento menor de inmuebles, 3612 Difusión por medio alternativos sobre programas y actividades gubernamentales, 3820 Gastos de orden social y cultural; por un total de \$26,940,895.51, de las cuales se revisó:

Pólizas contables, invitación a proveedores, cotizaciones, cuadro comparativo, minuta de adjudicación, acta constitutiva de la persona moral (inscrita en el registro público de comercio), poder general del representante o apoderado legal (en caso de ser persona moral), identificación oficial vigente de la persona física o representante legal, comprobante de domicilio (menor a 3 meses), cédula de identificación fiscal (menor a 3 meses), opinión de cumplimiento actualizada, garantía mediante pagaré del 12% antes de impuestos, carta o documento donde el proveedor indique que no se encuentra en los supuestos de los artículos 42, 43 y 44 de la Ley de Contrataciones públicas para el Estado de Guanajuato, contrato, comprobante fiscal digital, autorización por la Secretaría de Finanzas, manifestación por escrito que se entregó el servicio a entera satisfacción, solicitud de pago, evidencia del pago, autorización de la Secretaría de Finanzas, listas de asistencia, entre otros.

- ✓ Se realizó una prueba de control interno (cuestionario), aplicada al personal operativo del servicio de alimentos (desayuno, colación y comida) proporcionado en los planteles León I y León II del Bachillerato Bivalente Militarizado (BBM), el 05 y 06 de noviembre de 2025. El detalle a continuación:

- 1.-Chef- Plantel León I
- 2.-Jefa de Proyecto – Plantel León I y II.
- 3.-Chef- Plantel León II
- 4.- Subencargado- Plantel León II

- ✓ Además, el equipo auditor aplicó instrumentos de recopilación de información al personal operativo y a los beneficiarios directos del proyecto "Bachillerato Bivalente Militarizado" en los planteles León I y León II. Esta actividad permitió evaluar, desde la perspectiva del usuario y del personal operativo, identificar posibles fallas en los procesos de control (especialmente en inventarios y manejo de sobrantes), así como validar los riesgos operativos asociados a la higiene, entre otros. La prueba se realizó el 05 y 06 de noviembre del presente ejercicio, con la aplicación de un total de 60 encuestas distribuidas por tipo de instrumento y plantel:

| Instrumento-Encuesta                | Plantel<br>León I-<br>BBM | Plantel<br>León II-<br>BBM | Total de<br>Encuestas |
|-------------------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------------|
| Personal Operativo- Control Interno | 6                         | 9                          | 15                    |
| Beneficiarios-Percepción            | 20                        | 25                         | 45                    |
| Total General                       | 26                        | 34                         | 60                    |

- ✓ El 26 de noviembre de 2025 se formalizó acta parcial, con la Directora de Administración del Conalep Guanajuato, para dar a conocer los hallazgos determinados por el equipo auditor, estableciendo plazo y compromiso para dar seguimiento y atención.
- ✓ La entidad dio respuesta al acta parcial el 5 de diciembre de 2025, mediante el oficio OPD-GTO-02731-2025, en el que proporcionó aclaraciones y evidencia documental. Dichos elementos fueron objeto de revisión y análisis, atendiendo cada uno de los hallazgos determinados. Con base en lo anterior, se emiten los resultados del presente informe.



**III. Estatus de las observaciones y situaciones detectadas.**

| Observaciones | Detectadas | Atendidas | No Atendidas |
|---------------|------------|-----------|--------------|
|               | 0          | 0         | 0            |

| Situaciones | Detectadas | Atendidas | No Atendidas |
|-------------|------------|-----------|--------------|
|             | 0          | 0         | 0            |

#### **IV. Resumen General de la Auditoría**

**Entidad:** Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato  
«Conalep Guanajuato».  
Dirección General

---

Como resultado de la auditoría practicada a la Dirección General del Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato», por el periodo de enero a diciembre de 2025, no se identificaron observaciones, situaciones detectadas, ni recomendaciones específicas.

Se invita al Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Guanajuato «Conalep Guanajuato» a continuar con las acciones de fortalecimiento continuo en el marco normativo que rige las actividades desarrolladas, para el cumplimiento de sus objetivos, metas, atribuciones y los principales controles internos implementados como parte de la Administración Pública del Estado de Guanajuato.